



SECRETARÍA
Secretaría De Desarrollo Urbano Y Medio Ambiente
NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO
Renovación de Factibilidad de Giro
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO
De conformidad con el Art. 115, fracc. V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como Art. 9, 15, 28, 32 y demás aplicables de la Ley General de Asentamientos Humanos. Art. 1, 12, 17, 22, 119, 137, 246, 245, 252, 253, 255 y demás aplicables del Código Urbano del Estado de Querétaro. Art. 13, 17 y demás aplicables de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro. Art. 33, 34, 152, 156, 158 a 160, 162, 162, 166, 329, 332 y demás aplicables del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Huimilpan, Qro. Los aplicables de la Ley de Catastro para el Estado de Querétaro, Así como Art. 24 y 39 y demás aplicables de la Ley de ingresos del Municipio de Huimilpan.
COSTO A PAGAR POR EL TRÁMITE Y/O SERVICIO
Variable De acuerdo al giro pretendido
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL COSTO A PAGAR POR EL TRÁMITE Y/O SERVICIO
De conformidad con el Artículo 24 de la Ley de ingresos del Municipio de Huimilpan 2024, Fracción I, Numeral 1 y Fracción VII, Numeral 1 al 3
PAGAR EN
Secretaría de Finanzas



REQUISITOS

Del Propietario:

- Formato de solicitud de trámite, debidamente requisitado
- Recibo de pago del Impuesto predial del año en curso
- Identificación oficial vigente del propietario o representante legal acreditado, con fotografía y firma
- Recibo de pago de derechos del trámite por Renovación de factibilidad de Giro. (Al ingreso del trámite).

De las Autorizaciones Municipales:

- Dictamen de uso de suelo
- Licencia de Anuncio Publicitario vigente (en caso de que aplique)
- Factibilidad de Giro anterior

Del Arrendatario del local o nave industrial:

- Contrato de Arrendamiento vigente en el año en curso, en caso de que el inmueble sea rentado
- Identificación oficial vigente del Arrendatario

Del Gestor:

- Carta Poder Simple, firmada por el propietario, el Gestor y dos testigos, presentando copia de identificaciones oficiales vigentes de los cuatro firmantes.

De las Autorizaciones Estatales (Sólo que aplique para el giro solicitado):

- Licencia de Venta de Alcoholes vigente (Para Comercios con venta de bebidas alcohólicas)

Otros Requisitos:

- Escritura o Título de propiedad inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio o Certificado de Propiedad vigente cuando la Escritura sea ilegible o no especifique la superficie del predio (presentar sólo que haya cambio de propietario anterior)
- Certificado y/o Escritura Pública de la Constitución de la Sociedad Mercantil o Asociación (Personas Morales)
- RFC de la Sociedad Mercantil o Asociación (Personas Morales)
- Terminación de Obra (Sólo si no se presentó en el trámite anterior)
- Los demás que determine esta Secretaría

PROCEDIMIENTO

- Presentarse en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
- Llenar Solicitud y traer Los documentos correspondientes
- Una vez que la documentación este completa se genera un Recibo de cobro inicial



- Deberá hacer el Pago en Secretaría de Finanzas
- Presentar Copia de Recibo de Pago en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
- Un inspector se pondrá en contacto con usted para agendar visita de inspección
- Derivado de lo anterior, así como de la revisión de los documentos anexos y de acuerdo a la normatividad vigente aplicable, se realiza respuesta
- En la fecha tentativa, proporcionada al ingreso del tramite, deberá llamar al número 448 278 5047 ext 3032 para corroborar que esté lista y pueda recogerla
- Al recoger su respuesta, en caso de resultar positiva, deberá hacer un pago complementario

San Miguel Huimilpan

DONDE SE REALIZA

Secretaría De Desarrollo Urbano Y Medio Ambiente

TIEMPO DE RESOLUCIÓN

10 días hábiles

HORARIO DE ATENCIÓN

9:00-14:00hrs